



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DECRETO DESIGNACION DIRECTIVOS NATATORIO ALBERTO ZORRILLA EX-2024-00235502- -MUNIMDP-DS#EMDER

VISTO

el EX 2024 00235502 MUNIMDP DS#EMDER, y

CONSIDERANDO

Que conforme lo informado por la Directora General de Política Deportiva del EMDER surge necesario realizar una reestructuración del funcionamiento del Natatorio Olímpico “Alberto Zorrilla” sito en el Parque Municipal de Deportes “Teodoro Bronzini”, y en un tiempo prudencial adoptar la misma tesitura respecto de los Polideportivos Municipales Barriales: “Colinas de Peralta Ramos”, “Las Heras”, “Centenario” y “Libertad”.

Que con base en el aumento de programas que ofrece el Natatorio “Alberto Zorrilla”, con un promedio mensual de 4800 usuarios; este escenario requiere volver a tener un esquema de su equipo directivo completo, en su organigrama.

Que la situación antes remarcada se produce desde el año 2017, cuando se dio la baja de dos de sus directivos, por acogerse éstos a los beneficios jubilatorios.

Que el presente requerimiento está fundamentado en el creciente volumen del servicio como se señaló, y con un gran objetivo: mejorar y jerarquizar el personal del Natatorio en toda su estructura.

Que de lunes a sábados – e incluso los días domingo – en la franja horario de 06:30 a 23:00 hs, el Natatorio “Alberto Zorrilla” alberga a : Programa Pileta Escuela Infantil, Juvenil y Adultos; Programa Natación Terapéutica; Programa Nadar en Familia; Programa Natación para Discapacitados; Escuela de Triatlón, Escuela de Surf; Escuela

de Aquagym; Escuela de Nado sincronizado; Pileta Libre; Cesión de espacios a Instituciones; Alquiler de Andariveles a Grupos de Natación; Programa de Natación Municipal; Escuela de Saltos Ornamentales; Escuela de Waterpolo, además de los convenios vigentes con Asociaciones, Clubes, Agentes Probados, Torneos, etc.

Que ante tanta actividad sistemática, es fundamental la presencia de personal directivo constante, tanto para brindar la mayor seguridad posible a los usuarios, como así también la mejora del servicio y resolución de problemas y situaciones pedagógicas, que se suscitan ante la gran demanda, hora tras hora.

Que por lo expuesto, el Natatorio “Alberto Zorrilla” necesita definitivamente contar con su estructura jerárquica a saber: Un Director (cargo vacante desde 2017), Dos Vice Directores (uno ya con cargo, y el otro vacante desde 2017), Un Coordinador Administrativo (ya en funciones), Un Coordinador Didáctico (para una segunda etapa) y Un Supervisor de Guardavidas (ya en funciones).

Que cabe citar, que cada gestión de gobierno ha tomado como medida discrecional, la elección de los cargos directivos en cada Natatorio desde su inicio, optando por las personas que se consideró las indicadas y preparadas para cumplir este tipo de funciones.

Que la Presidencia y la Dirección General de Política Deportiva del Ente han otorgado su Vº Bº.

Que la Contaduría del EMDER otorga factibilidad sobre la base de las previsiones contempladas en el Presupuesto de Gastos (Nº de orden “12”).

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Dese de alta, a partir del 1º de mayo de 2024, al Agente Profesor GERARDO ESTEBAN MAYORCA – Legajo nº 12784 – en el cargo de Director de 1era. de Enseñanza Media, Técnica y Agraria - C.F. 9-78-99-01 – con carácter interino - para desempeñar funciones en el Natatorio “Alberto Zorrilla”, dependiente de la Dirección General de Política Deportiva del EMDER; en mérito a lo expresado en el exordio; asimismo, se hace reserva que el agente MAYORCA revistando el cargo de Profesor Instituto Superior – C.F 9-83-08-01, tiene ocho (8) módulos, de los cuales retiene seis (6) y dos (2) los continua, en el Instituto “Arístides Hernández”.

ARTÍCULO 2º.- Otórgase, a partir del 1º de mayo de 2024, al agente Profesor GERARDO ESTEBAN MAYORCA – Legajo nº 12784 – la Bonificación por Dedicación Exclusiva, equivalente al Veinticinco por Ciento (25 %), del sueldo básico que percibirá de conformidad a lo establecido en el Artículo 12º de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Dase de alta, a partir del 1º de mayo de 2024, a la Agente Profesora MARIELA ANDREA POLI – Legajo nº 22709 – en el cargo de Vice Director de 1era. de Enseñanza Media, Técnica y Agraria - C.F. 9-76-99-01 – con carácter interino - para desempeñar funciones en el Natatorio “Alberto Zorrilla”, dependiente de la Dirección General de Política Deportiva del EMDER; en mérito a lo expresado en el exordio; asimismo, se hace reserva que la agente POLI retiene su cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – C.F 9-80-30-01, con treinta (30) horas cátedra semanales.

ARTÍCULO 4º.- Otórgase, a partir del 1º de mayo de 2024, al a la Agente Profesora MARIELA ANDREA POLI –

Legajo n° 22709, la Bonificación por Dedicación Exclusiva, equivalente al Veinticinco por Ciento (25 %), del sueldo básico que percibirá de conformidad a lo establecido en el Artículo 12° de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Dase de alta a partir del 1° de mayo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, al Agente Profesor GERARDO ESTEBAN MAYORCA – Legajo N° 12784 – en el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria con 15 horas cátedra semanales - C.F. 9-80-15-01 -, con carácter provisional y en forma temporaria, para cumplir funciones en el Natatorio “Alberto Zorrilla” en el Ente Municipal de Deportes y Recreación - U.O. 01-02-0-0-0-00-, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 6°.- Dase de alta a partir del 1° de mayo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, a la Agente Profesora MARIELA ANDREA POLI – Legajo n° 22709 – en el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria con 15 horas cátedra semanales - C.F. 9-80-15-01 -, con carácter provisional y en forma temporaria, para cumplir funciones en el Natatorio “Alberto Zorrilla” en el Ente Municipal de Deportes y Recreación - U.O. 01-02-0-0-0-00-, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 7°.- Dase de alta a partir del 1° de mayo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, al Agente Profesor GERARDO ESTEBAN MAYORCA – Legajo n° 12784 – en el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria con 12 horas cátedra semanales - C.F. 9-80-12-01 -, con carácter provisional y en forma temporaria, para cumplir funciones en el Natatorio “Alberto Zorrilla” en el Ente Municipal de Deportes y Recreación - U.O. 01-02-0-0-0-00-, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 8°.- Dase de alta a partir del 1° de mayo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, a la Agente Profesora MARIELA ANDREA POLI – Legajo n° 22709 – en el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria con 12 horas cátedra semanales - C.F. 9-80-12-01 -, con carácter provisional y en forma temporaria, para cumplir funciones en el Natatorio “Alberto Zorrilla” en el Ente Municipal de Deportes y Recreación - U.O. 01-02-0-0-0-00-, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 9°.- El egreso que demande lo dispuesto en los Artículos 1° y 3° del presente Decreto deberá imputarse a la U.O. 01-02-0-0-0-00 Programa 16 – Actividad 01 - Inciso 1 – partida principal 1 - partida parcial 1 – partida subparcial 8 Personal Docente del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 10°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 5°, 6°, 7° y 8° del presente Decreto deberá imputarse a: Programa 16 – Actividad 1 – Inciso I – Partida Principal 1 – Partida Parcial 1 – Partida Subparcial 9 (Horas cátedras) del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 11°.- El egreso que demande lo dispuesto en los Artículos 2° y 4° del presente Decreto deberá imputarse a la U.O. 01-02-0-0-0-00 programa 16 – Actividad 1 - inciso 1 – partida principal 3 - partida parcial 1 – partida subparcial 3 (Bonificación por el Dedicación Exclusiva) del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 12°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Presidente del Ente Municipal de Deportes y Recreación y el señor Secretario de Legal, Técnico y de Hacienda.

ARTÍCULO 13°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por el Departamento de Recursos Humanos del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

